



Suministro para la adquisición, actualización y soporte técnico de licencias

EXPEDIENTE 026/14

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS





ÍNDICE

ÍNDICE 2

1.	OBJETO DEL CONTRATO				
	1.1.	Objeto	3		
	1.2.	REQUIS	3		
		1.2.1.	Requisitos del suministro	3	
		1.2.2.	Actualización de licencias	3	
		1.2.3.	Servicios de soporte	4	
2.	CONT	5			
3.	DIREC	CCIÓN Y SE	6		
4.	FORMATO Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA				
	4.1.	Datos g	7		
	4.2.	Formato	o del sobre nº 2	7	
5.	CRITE	RIOS DE V	/ALORACIÓN	8	





1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento de licitación es la contratación del suministro para la adquisición, actualizaciones y soporte de licencias que se detallan en el apartado 1.2 que cubran las necesidades de la sociedad identificadas en el punto 2.1 del documento.

1.2. REQUISITOS TÉCNICOS

En este apartado se describen los servicios, características y requisitos que conforman el objeto del contrato y que el adjudicatario deberá ofrecer, no siendo el listado que aparece a continuación una relación exhaustiva de las características de los servicios contratados, sino las líneas generales demandadas por INTECO.

Todos los requisitos enumerados son de cumplimiento obligatorio. Las ofertas que ofrezcan características que no se ajusten a estos requisitos no serán tomadas en consideración en el presente procedimiento de licitación.

1.2.1. Requisitos del suministro

Se deben suministrar las siguientes licencias:

Denominación Comercial	Descripción de Producto	Código de Producto	Unidades a ofertar
Windows Enterprise 8.1	WinEntforSA UpgrdSAPk OLP NL Gov	CW2-00257	185
Office Professional Plus 2013	OfficeProPlus 2013 OLP NL Gov	79P-04763	40
Office Standard 2013	OfficeStd 2013 OLP NL Gov	021-10271	120
Windows Server Standard	WinSvrStd 2012R2 OLP NL Gov 2Proc	P73-06295	1
Windows Server CAL por usuario	WinSvrCAL 2012 OLP NL Gov UsrCAL	R18-04291	200
Windows Server Data center	WinSvrDataCtr 2012R2 OLP NL Gov 2Proc Qlfd	P71-07845	6
Windows Terminal Server CAL por Usuario	WinRmtDsktpSrvcsCAL 2012 OLP NL Gov UsrCAL	6VC-02077	50
Visual Studio con MSDN	VSProwMSDN LicSAPk OLP NL Gov Qlfd	77D-00105	10

1.2.2. Actualización de licencias

Todas las licencias incluirán las siguientes actualizaciones:

- Actualizaciones de seguridad. Correcciones de amplia distribución para una vulnerabilidad relacionada con la seguridad de un producto específico.





- Actualizaciones críticas. Correcciones de amplia distribución para un problema específico que soluciona un error crítico no relacionado con la seguridad.
- Service Packs. Conjuntos acumulativos y probados de revisiones, actualizaciones de seguridad, actualizaciones críticas y otras actualizaciones, así como de correcciones adicionales a problemas encontrados internamente desde el lanzamiento del producto.

1.2.3. Servicios de soporte

Las licencias Windows Enterprise 8.1 objeto de la presente contratación, tendrán una garantía bajo el concepto de Software Assurance. La garantía de Software Assurance deberá estar certificada por Microsoft y ser entregada por el adjudicatario





2. CONTROL ECONÓMICO Y FACTURACIÓN

El adjudicatario emitirá una única factura a la entrega de las licencias objeto del contrato.

El adjudicatario deberá presentar el albarán de entrega que debe aceptar el Director Técnico de INTECO.

La facturación se realizará tras la aceptación por parte del Director Técnico de INTECO del suministro tras la comprobación de que es acorde con lo recogido en el pliego.

El pago de las facturas se realizará, tras la aceptación de los trabajos, mediante transferencia bancaria en un máximo de 60 días desde la recepción de la factura, los días 5 ó 20 del mes que corresponda.





3. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Corresponde a INTECO la supervisión y dirección de los trabajos, proponer las modificaciones convenientes o, en su caso, proponer la suspensión de los mismos si existiese causa suficientemente motivada.

Para la supervisión del correcto funcionamiento del suministro objeto de este Pliego, INTECO designará a un Director Técnico cuyas funciones serán:

- 1. Velar por el adecuado cumplimiento de los servicios contratados.
- 2. Emitir las certificaciones de recepción de los mismos.

Para todos los servicios el adjudicatario nombrará un responsable como interlocutor único con el Director Técnico.

Con el fin de garantizar que se satisfacen las necesidades y prioridades establecidas por INTECO en el presente Pliego, el Director Técnico, marcará las directrices de los trabajos a realizar, siendo estas directrices de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario.





4. FORMATO Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

4.1. DATOS GENERALES

La presentación de la documentación para su admisión como licitador supone la aceptación de lo dispuesto en la <u>Instrucción de Contratación de la INTECO</u> incluida en el Perfil de Contratante y publicada en la web, así como todas las disposiciones del presente Pliego.

De todos los datos que se aporten por el licitador, INTECO podrá exigir la correspondiente justificación documental o aclaraciones antes de la adjudicación, condicionando ésta a que dicha justificación o aclaraciones sean suficientes a juicio de INTECO.

En el sobre Nº 2 no debe recogerse la oferta económica sólo los documentos técnicos expresados en el punto siguiente. Dicha oferta económica debe incluirse en el sobre nº 3.

4.2. FORMATO DEL SOBRE Nº 2

El adjudicatario expondrá la solución técnica propuesta acorde con los requisitos mínimos especificados en el Pliego

Se expondrá la forma en que dicha solución da respuesta a cada uno de los requisitos del apartado 2 (REQUISITOS TÉCNICOS). Cualquier incumplimiento de los requisitos técnicos es causa de exclusión del Pliego.

Se realizará una valoración del cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en el pliego a los solos efectos de comprobar que cumple con las exigencias del Pliego.





5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La puntuación total correspondiente a las ofertas presentadas se determinará según los criterios recogidos en el correspondiente apartado del Pliego de Características Generales.

Vº Bº DEL DIRECTOR GENERAL

DE LA SOCIEDAD ESTATAL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN, S.A.

León, a 14 de mayo de 2014